

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO TRES U. T. M. PARA LA ADQUISICION DE PISO DE GOMA PARA
MINIBUS HYUNDAI BRRZ 14 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.**

Huépil, 10 de marzo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 680 /2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016 que delega autorización de firmas en la persona del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Compra N° 0813 del Departamento de Educación en que solicita la adquisición de 7 mts. de piso de goma para el minibús Hyundai H-1 patente BRRZ – 14 dependiente del Departamento de Educación.
2. Las cotizaciones de los proveedores JOSE VASQUEZ TOLEDO, RUT [REDACTED] por un monto de \$47.059.-; SOCIEDAD CHAVARRIA BELMAR LIMITADA, RUT [REDACTED] por un monto de \$47.647.- y COMERCIAL GOMILAND LIMITADA, RUT [REDACTED] por un monto de \$54.706.- todos montos netos más I.V.A.
3. El proveedor JOSE VASQUEZ TOLEDO, RUT [REDACTED] que corresponde a la más económica de las ofertas, no está inscrito en el sistema www.mercadopublico.cl.
4. La posibilidad de adquirir los productos mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor SOCIEDAD CHAVARRIA BELMAR LIMITADA, RUT [REDACTED] detallado en el punto anterior, de acuerdo a las cotizaciones adjuntas.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** trato directo para la adquisición de 7 metros de goma para piso, para ser instalada en minibús BRRZ – 14 dependiente del Departamento de Educación, al proveedor SOCIEDAD CHAVARRIA BELMAR LIMITADA, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 47.647.- (cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.04.011 del Presupuesto Vigente de Educación. DAEM.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Archivo
- JMSM/GEPL/REMC/SMI/M/mss.